



(Aprueba Plan Comunal de Emergencia de la I. Municipalidad de Salamanca).

SALAMANCA, 17 de diciembre de 2019.

VISTO:

Las facultades que me confieren los artículos 5º, 12º, 15º, 56º y 63º de la Ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y,

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1.212, de fecha 02 de Noviembre de 2015, que Crea el Comité de Emergencia de la I. Municipalidad de Salamanca, con el objetivo de coordinar acciones en el marco de las emergencias ocurridas en la Provincia del Choapa Comuna de Salamanca durante el año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 496, de fecha 10 de mayo del 2018, que Nombra Director Comunal de Protección Civil y Emergencia de la I. Municipalidad de Salamanca.

Vengo en dictar el presente:

DECRETO

N° **1649** /

1.- APRUEBASE, el Plan de Emergencia Comunal, de la I. Municipalidad de Salamanca, con el objetivo de desarrollar una planificación municipal y comunal, de carácter indicativo, para guiar acciones de prevención y atención de emergencias, desastres o catástrofes en la Comuna de Salamanca con una visión integrada y un accionar de equipos inter disciplinarios, para mitigar y dar respuesta oportuna a cualquier tipo de evento, que tiene relación con emergencias.

2.- El Plan de Emergencia Comunal de la I. Municipalidad de Salamanca, indicada en el numeral anterior, comenzará a operar a partir de la fecha de su publicación en el portal web de la I. Municipalidad de Salamanca, www.salamanca.cl.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



JOSE MIGUEL CRUZ BARRAZA
SECRETARIO MUNICIPAL

VAA/JMCB/MGC/mtg.

Distribución /:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Servicios Comunitarios y Paisajismo
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Asunto Estudiantiles
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Educación Municipal
- Departamento Relaciones Públicas y Comunicaciones
- Arch. Correl.



VICTOR ARAYA ARAYA
ALCALDE(S)

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 1 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

COMUNA DE SALAMANCA

Elaborado por: NOMBRE: Marcelo Gonzalez Carvajal CARGO: Director de Protección Civil y Emergencia.  FIRMA Y TIMBRE (SI APLICA) Fecha: 02-12-2019	Revisado Por: NOMBRE: CARGO: FIRMA Y TIMBRE (SI APLICA) Fecha: DD-MM-AAA	Aprobado por: NOMBRE: Victor Araya Araya CARGO: Alcalde (S)  FIRMA Y TIMBRE (SI APLICA) Fecha: 16-12-2019
--	---	---

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 2 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

Índice de Materias

1.	Introducción	4
1.1.	Antecedentes.....	4
1.2.	Objetivos.....	4
1.2.1.	Objetivo General.....	4
1.2.2.	Objetivos Específicos.	4
1.3.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
1.4.	Relación con Otros Planes.	5
2.	Activación del Plan y Sistema de Alertas.....	5
2.1.	Activación del Plan.....	5
2.2.	Sistema de Alertas	6
2.2.1.	Declaración de Alertas.....	6
3.	Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil.....	7
4.	Coordinación del Sistema de Protección Civil	20
4.1.	Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE Comunal).....	20
4.1.1.	Activación, Convocatoria Auto Convocatoria	20
4.1.2.	Centro de Operaciones de Emergencia	21
4.1.3.	Diagrama de Flujo de Procesos	21
4.2.	Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento	23
4.3.	Coordinación: Fase Operativa – Respuesta	24
4.4.	Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación.....	32
4.4.1.	Medidas de Rehabilitación	32
4.5.	Coordinación en Estado de Excepción Constitucional.....	33
5.	Comunicación e Información.....	34
5.1.	Flujos de Comunicación e Información	34
5.2.	Sistema de Telecomunicaciones.....	34
5.3.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	35
6.	Sistema de Evaluación	36
6.1.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	36
6.1.1.	Informes Normalizados de Estado de Situación	36
6.1.2.	Informes Normalizados de Respaldo	36
6.1.3.	Informes Técnicos.....	37
7.	Readecuación del Plan.....	37
7.1.	Implementación.....	37
7.2.	Revisión Periódica.....	37
7.3.	Actualización.....	37

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 3 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

8.1.	Cuadro de Control de Cambios.....	37
8.2.	Marco Normativo y Legal Vigente	38
8.3.	Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes	40
8.4.	Capacidades y Recursos del Sistema Comunal de Protección Civil	41

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 4 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

1. Introducción

1.1. Antecedentes.

La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencias o catástrofes, es una función que la Ilustre Municipalidad de Salamanca puede desarrollar ya sea, directamente o bien, con otros órganos de la Administración del Estado.

En tanto, la Oficina de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública - ONEMI, se configura como el órgano técnico del Estado que coordina los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias, desastres y catástrofes de origen natural o provocados por acción humana.

De esta manera y a finalidad de establecer las acciones en el ámbito de la respuesta frente a la ocurrencia de eventos adversos en el territorio, surge la necesidad de contar con un Plan de Emergencia Comunal, de carácter indicativo y general, que esté basado en el marco legal vigente, los roles, funciones, capacidades y competencias de organismos que forman parte del Sistema Local de Protección Civil.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General.

Establecer las acciones de respuesta en sus distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medioambiente, en el territorio comunal, a través de la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Establecer el marco de acción del Plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance en el contexto comunal.
- Establecer la activación del Sistema Comunal de Protección Civil, mediante la activación del Plan y de acuerdo al Sistema Nacional de Alertas.
- Identificar los Sistemas de Comunicación Técnica e Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura: Comunal.

Amplitud: El presente Plan es ejecutado por:

- Organismos Integrantes del Comité Comunal de Protección Civil.

Alcance: Desde una perspectiva multiamenaza, contempla emergencias y desastres ocurridos en el territorio comunal, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil y

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 5 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

en base a la estructura de funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Civil, con el nivel provincial y regional de Protección Civil, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

1.4. Relación con Otros Planes.

El presente Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Salamanca (en adelante PCE-Salamanca), se relaciona con los siguientes planes:

Plan Regional de Emergencia de la Región de Coquimbo (PRE-Coquimbo): El cual corresponde a un Instrumento de carácter indicativo y general, que establece las acciones de respuesta ante situaciones de emergencia, desastre y catástrofe, a través de los roles, funciones, capacidades y competencias de los organismos del SRPC, en el territorio regional.

Plan Provincial de Emergencia de la Provincia de Choapa (PPE-Choapa): El cual corresponde a un instrumento de carácter indicativo y general, que establece las acciones de respuesta ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe, a través de los roles, funciones, capacidades y competencias de los organismos del Sistema Provincial de Protección Civil (SPPC), en el territorio provincial.

Planes Específicos de Emergencia de carácter Regional (PEER): En específico, con los Planes Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo (PEEVR): Materiales Peligrosos, Incendios Forestales.

Planes Específicos de Emergencia de carácter Provincial (PEEP): No Aplica.

Planes Específicos de Emergencia de carácter Comunal (PEEC): No aplica

2. Activación del Plan y Sistema de Alertas

2.1. Activación del Plan

La activación del plan se establece a partir de las siguientes consideraciones:

- Emergencias complejas y/o desastres, presentes en la comuna, a nivel comunal el plan se activa desde eventos o incidentes de emergencia de nivel II en adelante, respectivamente. (Ver Tabla 1, Activación del Plan, por Niveles de Impacto).
- Eventos o incidentes que por sus características de nivel II, que impliquen una convocatoria del COE Comunal. Sin perjuicio de que se convoque el COE Provincial o COE Regional. (Ver Tabla 2, Activación del Plan, por Clasificación y Niveles de Impacto – Activación COE Comunal).
- La activación de Planes Específicos de Emergencia según la variable de riesgo o amenaza que origine emergencias y desastres, presentes en la Comuna tales como: No Aplica



Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos comunales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Comunal	Emergencia
Nivel II Se activa Plan de Emergencia	Situación que es atendida con recursos adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - se activa Plan de Emergencia	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV - se activa Plan de Emergencia	Situación que requiere recursos de asistencia de nivel nacional.	Nivel Nacional	Desastre

Tabla 1- Activación del Plan por Niveles de Impacto.

Nivel	Clasificación	Tipo de Comité	Convocatoria
Nivel I	Emergencia	No Aplica	No Aplica
Nivel II Se activa Plan de Emergencia	Emergencia Mayor	COE Comunal	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Comunal de Emergencia
Nivel III - se activa Plan de Emergencia	Emergencia Compleja	COE Provincial y/o Regional	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Provincial y/o Regional de Emergencia
Nivel IV - se activa Plan de Emergencia	Desastre	COE Nacional	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Nacional de Emergencia

Tabla 2 - Activación del COE Comunal por Clasificación y Nivel de Impacto.

2.2. Sistema de Alertas

2.2.1. Declaración de Alertas

En nuestro país, existe un **Sistema Nacional de Alertas (SNA)**, el cual se encuentra definido en el Plan Nacional de Protección Civil (D.S. Nº 156, de 2002), el cual es ejecutado por la ONEMI, estableciendo los tipos de alertamiento, en sus grados de: **Alerta Verde**, **Alerta Verde Temprana Preventiva**, **Alerta Amarilla** y **Alerta Roja** (ver definiciones en Anexos), de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura. Si bien es cierto, la ONEMI ejecuta el SNA en base a los antecedentes de organismos técnicos del Estado, con competencias técnicas por variables de riesgo específicas, éstos también pueden indicar los grados de alertamiento, de acuerdo a sus competencias, marco regulatorio, acuerdos institucionales u otro instrumento que permita que los organismos técnicos declaren alertas. (Ver Tabla 3, Declaración de Alertas – Sistema Nacional de Protección Civil). En este sentido, la ONEMI establece algunas consideraciones frente a la declaración o establecimiento de un alerta, a saber:

- Para un mismo evento o incidente, puede establecerse una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.
- Pueden existir 2 alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que correspondan a distintas variables de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente que su cobertura sea la misma:
- Una Alerta Amarilla puede movilizar recursos, si se adscribe a procedimientos, protocolos u otro instrumento, de evaluación técnica que justifique y permita la movilización de recursos.

Alerta	Responsable Información Técnica	Evalúa Pertinencia	Resuelve	Resolución Exenta	Difunde
Verde Tempran a Preventiv a	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	CAT Regional/ Director Regional ONEMI CAT Nacional/ Director Nacional ONEMI	Director Regional ONEMI/Directo r Nacional ONEMI	No requiere Resolución Exenta	ONEMI
Amarilla	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	
Roja	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	

Tabla 3 - Declaración de Alertas - Sistema Nacional de Alertas.

3. Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil

Los roles que cumplen los organismos que forman parte del Sistema Comunal de Protección Civil, se pueden clasificar de la siguiente manera:

Rol	Descripción
Responsable Técnico	Organismo responsable del manejo o mando técnico del evento o incidente.
Coordinador	Organismo responsable de la coordinación o mando de coordinación del evento o incidente.
Asesor Técnico	Organismo que presta asesoría respecto del manejo técnico del evento o incidente.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye directa o indirectamente en las acciones de respuesta ante eventos o incidentes.

Tabla 4 - Roles de Organismos que forman parte de este Plan.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 8 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

Teniendo como base estos antecedentes, se pueden registrar los roles y funciones de parte de los organismos que forman parte del SCPC e indicados en el presente Plan, cumplen con alguna acción determinada en el ámbito de la respuesta a emergencias y desastres, las cuales se detallan a continuación:

Organismo	Alcalde	Rol	Coordinador
Funciones:			
▪ Preside el Comité de Operaciones de Emergencia ▪ Responsable de Facilitar los aspectos de coordinación política – administrativa con las autoridades superiores. ▪ Validar las acciones de los organismos técnicos de emergencia. ▪ Mantener Informada a la comunidad de la situación que afecta a la comuna. ▪ Coordinar con el Director de Protección Civil y Emergencia la activación del COE Comunal, de acuerdo a la declaración del Sistema Nacional de Alertas difundida por la ONEMI, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. ▪ Disponer del apoyo de los funcionarios municipales de las Direcciones y/o Departamentos para realicen funciones de forma administrativa o en terreno dependiendo de la envergadura de la emergencia.			

Organismo	Dirección Comunal Protección Civil	Rol	Coordinador
Funciones:			
▪ Coordinar con la Autoridad Comunal (Alcalde) la activación del COE Comunal, de acuerdo a la declaración del Sistema Nacional de Alertas difundida por la ONEMI, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. ▪ Coordinar la evaluación de informes a las autoridades provinciales y regionales sobre la emergencia que está aconteciendo en el área jurisdiccional. Informes ALFA y BETA. ▪ Disponer una actualización del plan Comunal de Protección Civil y Emergencia y las directrices de Emergencia de todos los integrantes, tanto servicios como organizaciones, del sistema nacional de protección civil a nivel comunal. ▪ Coordinación con CGE, Aguas del Valle y los comités de agua Potable rural (A.P.R) en caso que se produzcan cortes de suministro. ▪ Disponer de camiones aljibes para ser utilizados para suministrar agua en caso de incendio (apoyando a organismos como Bomberos y Conaf), y distribución de agua para consumo			

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 9 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

humano (coordinando con Aguas de Valle y los A.P.R). ▪ Activación de Comité de Alerta Temprana Comunal (CAT). ▪ Activación del Comité de Operaciones de Emergencia Comunal (COE). ▪ Coordinar la activación, movillización y apoyo de organismos que así lo ameriten. ▪ Coordinar con las diferentes Direcciones y Departamentos el apoyo de funcionarios de forma administrativa o en terreno durante la emergencia. ▪ Desarrollar la función de Secretariado Ejecutivo en las reuniones del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. ▪ Mantener actualizado el stock en bodega para dar respuesta a la Emergencia (Herramientas, frazadas, colchones, nylon, materiales de construcción, agua, carbón, etc.). Para esto se trabaja en coordinación con el Departamento Social.
--

Organismo	Bomberos	Rol	Responsable Técnico
Funciones:			
▪ Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate y otros). ▪ Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada. ▪ Dejar en sus cuarteles bases, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo a la realidad local. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo al principio de Ayuda Mutua que rige al Sistema de Protección Civil. ▪ Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados.			

Organismo	Carabineros	Rol	Colaborador
Funciones:			
▪ Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del incendio forestal. ▪ Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el Jefe de Incendio y los otros organismos participantes del control del incidente. ▪ Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje y abastecimiento de aviones para el combate de incendios forestales y/o			

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 10 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

rescate y evacuación de personas utilizando medios aéreos.

Organismo	Servicio de Salud (Hospital de Salamanca)	Rol	Responsable Técnico
Funciones:			
- Tener a disposición las unidades móviles de emergencia médica. - Coordinar la conexión de su sistema de radiocomunicaciones con el de emergencia Municipal, mientras persista la emergencia. - Disponer el inmediato apoyo con sus medios disponibles en conjunto con el Departamento de Salud Municipal, a las Postas Rurales de la comuna. - Difundir recomendaciones y normas sanitarias a la población a través de medios de comunicación y en coordinación con la Municipalidad. - Otras funciones necesarias para prevención de emergencias y/o desastres en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.			
Organismo	Registro Civil e Identificación de Salamanca	Rol	Colaborador
Funciones:			
- Disponer de la normalización, con su personal y medios disponibles, en la atención a la comunidad. - Ordenar en caso de peligro de derrumbe, la evacuación del local y el traslado y custodia de los documentos y archivos que allí se encuentren, a otro sitio con mayor seguridad. - Colaborar con las autoridades de Emergencia, poniendo a su disposición los documentos y archivos que le soliciten. - Llevar de acuerdo con el servicio de salud local la estadística de personas fallecidas a causa de desastres. - Otras funciones necesarias para prevención de emergencias y/o desastres en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.			

Organismo	Cruz Roja Salamanca	Rol	Colaborador
Funciones:			
- Brindar los primeros auxilios en accidentes graves o catástrofes con gran número de heridos. - Otorgar atención sanitaria inmediata a enfermos y heridos en sus puestos de primeros auxilios. - Colaborar con personal de enfermería del Hospital de Salamanca y Postas Rurales si			

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 11 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

fuese necesario, en todo lo concierne a la atención sanitaria.

- Otras funciones necesarias para prevención de emergencias y/o desastres en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.

Organismo	Dirección Municipal de Salud DISAM	Rol	Responsable Técnico
Funciones:			
▪ Enviar listado actualizado de las Postas de turno y el personal a cargo para atender durante la emergencia, con sus respectivos números telefónicos de contacto. ▪ Mantener un stock mínimo de medicamentos necesarios para asegurar el normal funcionamiento de las Postas que se utilicen en caso de emergencia. ▪ Reporte diario de la situación de las localidades rurales entregado por el Paramédico responsable de la Posta. ▪ Mantener estrecha coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario para apoyar acciones de salud e higiene que se requieran en los albergues habilitados durante la emergencia. ▪ Coordinar la recepción de medicamentos donados por la comunidad, para su clasificación y entrega. ▪ Disponer de las ambulancias y furgones para el traslado de personas lesionadas por causa de la emergencia. ▪ Todas aquellas gestiones, acciones y apoyo que dentro del área de sus competencias puedan contribuir a enfrentar una emergencia.			

Organismo	Dirección de Obras Municipal	Rol	Responsable Técnico
Funciones:			
▪ Integrar el COE Comunal junto al Alcalde y Director Comunal de Emergencia y Protección Civil. ▪ Estudiar obras que sean necesarias ejecutar para mitigar posibles accidentes provocados por falta de obras civiles o fluviales. ▪ Mantener un listado de empresas constructoras que tengan contratos suscritos con la Municipalidad y equipos pesados que disponen. ▪ Mantener un catastro actualizado por sector con; sitios eriazos, propiedades en mal estado con decreto de demolición. ▪ Controlar los trabajos que realizan las empresas de servicios básicos, para que no provoquen trastornos en la comunidad por cortes de suministros. ▪ Revisión de trabajos de envergadura en sumideros, para prevenir el mal funcionamiento de ellos. ▪ Disponer de personal bajo su dependencia (cuadrilla de emergencia) para apoyar en las			

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 12 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

labores de emergencia que sean requeridos.

- Disponer de profesionales del área de la construcción para visitas en casos graves, para respaldar la situación con un informe técnico.
- Todas aquellas gestiones, acciones y apoyo que dentro del área de sus competencias puedan contribuir a enfrentar una emergencia.

Organismo	Dirección de Desarrollo Comunitarios DIDECO	Rol	Colaborador
Funciones:			
▪ Integrar el COE Comunal junto al Alcalde y Director Comunal de Emergencia y Protección Civil. ▪ Asesorar al comité comunal de emergencias en materias destinadas a resolver los problemas sociales que pudieran afectar a la población damnificada y/o afectada por una situación de emergencia. ▪ Organizar los albergues de la comuna, disponiendo de personal, insumos y equipamiento necesario para su normal funcionamiento. ▪ Solicitar y gestionar insumos para ir en apoyo de vecinos afectados con la emergencia (cajas de mercadería, nylon, velas, pañales, etc.) ▪ Distribución a través de "actas de entrega" de la ayuda otorgada por emergencia. ▪ Llevar el registro de visitas y casos atendidos por el equipo municipal en la emergencia. ▪ Aplicación de encuesta de emergencia (FIBE) en todos los casos que amerite con el objetivo de evaluar los daños y calificar la asistencia social necesaria de entregar. ▪ Seguimiento de casos damnificados o albergados, orientar para que encuentren una solución definitiva a su condición de afectado por la emergencia (Ejemplo: Postular a subsidios a través del MINVU). ▪ Mantener un listado actualizado de Asistentes Sociales por territorio, para dar respuesta a todos los casos de la comuna en diferentes turnos. ▪ Registro digital de las ayudas entregadas a la población afectada, según actas de entrega. ▪ Registro de las ayudas retiradas por integrantes del Comité de Emergencia para ser entregadas en los distintos sectores que se requieran, a fin de evitar duplicidad de entrega. ▪ Todas aquellas gestiones, acciones y apoyo que dentro del área de sus competencias puedan contribuir a enfrentar una emergencia.			

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 13 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

Organismo	Dirección de Servicios Comunitarios y Paisajismo DISCOP Sección de Servicios Comunitarios	Rol	Colaborador
Funciones:			
▪ Limpieza de sumideros y sistemas de evacuación de aguas lluvias en el sector urbano antes del comienzo del invierno. ▪ Inspección de los puntos críticos históricos de cada territorio que representen situaciones de riesgos para la población rural, coordinando con los organismos pertinentes medidas de resguardo. ▪ Poda de árboles (donde no haya cableado eléctrico) que signifiquen un peligro para los peatones y que puedan provocar accidentes. ▪ Disponer en forma preventiva personal y maquinaria que trabajen en llenado de sacos de arena y/o macillo para ser distribuidos en los puntos críticos de inundación. ▪ Coordinación con SGE por podas de invierno. ▪ Disposición de cuadrillas para trabajos de emergencias, tales como; remoción de escombros, desbordes de cauces, derrumbes y obstrucciones de caminos, árboles caídos, apoyo en el rescate de personas en zonas aisladas, entre otras. ▪ Monitoreo de plantas de tratamiento de aguas servidas en coordinación con la Seremía de Salud. ▪ Coordinación con los presidentes de las comunidades de aguas de los canales que atraviesan la zona urbana (Canal Población, Canal El Pardo, Canal Higueral y Canal Aguas Claras) para la mantención y limpieza de estos. Igualmente, se debe realizar el mismo trabajo de coordinación con los presidentes de las comunidades de aguas de los canales ubicados en el sector rural que atraviesan las poblaciones de las localidades. ▪ Disposición de cuadrilla eléctrica de apoyo a la emergencia. ▪ Disposición de Motoniveladora, Retroexcavadora, Camión Tolva, Camión plano Y Camión Aljibe de apoyo a la emergencia. ▪ Gestiones con empresas ubicadas en la zona para monitoreo de sus operaciones y medidas para resguardo del medioambiente. ▪ Todas aquellas gestiones, acciones y apoyo que dentro del área de sus competencias puedan contribuir a enfrentar una emergencia.			

Organismo	Secretaría Comunal de Planificación SECPLAN	Rol	Responsable Técnico
Funciones:			
▪ Coordinación con organismos públicos y privados, de manera de estar atentos ante cualquier situación que obligue a trabajar mancomunadamente en la emergencia (MOP, DOH, DGA, Empresas de Servicios, entre otros). ▪ Mantener una coordinación permanente con el Jefe de Servicios Públicos, para estar al tanto de trabajos y acciones que se siguen en torno al restablecimiento de los servicios básicos y/o trabajos de reparación por las emergencias.			

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 14 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

- Disponer equipos técnicos para integrar los Equipos de Operaciones Adelantadas, que puedan comprobar daños en la infraestructura de las viviendas, públicas y comunitarias. La información de los daños que entreguen estos equipos, se evaluará en el Centro de Operaciones de Emergencia y se dispondrá la concurrencia de los medios para dar una solución de acuerdo a las prioridades.
- Todas aquellas gestiones, acciones y apoyo que dentro del área de sus competencias puedan contribuir a enfrentar una emergencia.

Organismo	Oficina de Informática	Rol	Colaborador
Funciones:			
• Activar las redes de comunicaciones de la emergencia con los recursos de información y de comunicaciones de la Municipalidad. - Radio Frecuencia Municipal de Emergencia. - Antena repetidora (Alcance Comunal). - Radiotransmisor Multibanda (UHF-VHF-HF) dispuesto en el Centro de Operaciones de Emergencias (coordinación comunal y comunicación Externa). - Teléfonos fijos. - Internet Edificio Consistorial. - Habilitar computadores para emergencia. • Desarrollar y mantener un sistema que permita recabar y manejar información relevante, durante la emergencia, para apoyar a la Plana Mayor en la toma de decisiones. • Apoyar a la Dirección de Protección Civil y Emergencia con Personal Técnico con sus correspondientes equipos de computación, los que deberán trasladarse hasta el lugar que fije el Director de Protección Civil y Emergencia para dar cumplimiento a esta misión, deberá considerar equipos que puedan funcionar durante cortes de energía eléctrica prolongados. • Procesar información, recabada en terreno y albergues, por las Direcciones o Cargos, la que será transmitida hacia los estamentos superiores, el Sr. Alcalde al Intendente de la Región de la Coquimbo en los formularios tipos según disposición de la Intendencia Región de la Coquimbo. • Todas aquellas gestiones, acciones y apoyo que dentro del área de sus competencias puedan contribuir a enfrentar una emergencia.			

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 15 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

Organismo	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DAF	Rol	Colaborador
Funciones:			
▪ Crear una forma expedita para proveer los recursos financieros de forma rápida y oportuna, que permita adquirir los elementos necesarios para cubrir la emergencia, habilitar albergues y brindar atención a los damnificados, entre otros. ▪ Habilitar de manera inmediata caja chica de gastos menores a la Dirección de Protección Civil y Emergencias, para asignar recursos financieros con el fin de adquirir elementos de uso inmediato. ▪ Contar con bodega alternativa en la cual eventualmente se pudiera almacenar elementos para la emergencia. ▪ Mantener información actualizada sobre precios y proveedores de elementos susceptibles de uso en emergencia para prestar apoyo al área social en la adquisición de elementos destinados a la habilitación de albergues como son: colchones, frazadas, alimentos no perecibles, medicamentos, entre otros. Además de mediaguas, estanques para almacenamiento de agua para consumo humano con sus respectivos accesorios, servicios higiénicos químicos, etc. ▪ Todas aquellas gestiones, acciones y apoyo que dentro del área de sus competencias puedan contribuir a enfrentar una emergencia.			

Organismo	DAF Oficina de Movilización	Rol	Colaborador
Funciones:			
▪ Mantener actualizados el listado de vehículos y maquinarias con las que cuenta la Municipalidad. ▪ Mantener actualizado e registro de contratistas para arriendo de vehículos y maquinarias. ▪ Coordinar con el encargado de emergencias las necesidades de vehículos que requiera personal involucrado en la emergencia, para ello se deberá disponer de vehículos y conductores que mantendrían turnos las 24 horas. ▪ Apoyar con vehículos 4x4 o tracción simple, según zonificación, al personal involucrado en la emergencia. ▪ Apoyar con camión plano, las cuadrillas de contención de las emergencias. ▪ Apoyar con maquinaria pesada el restablecimiento de caminos, protecciones fluviales, entre otros. ▪ Todas aquellas gestiones, acciones y apoyo que dentro del área de sus competencias puedan contribuir a enfrentar una emergencia.			

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 16 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

Organismo	DAF Oficina de Personal	Rol	Colaborador
Funciones:			
- Mantener actualizado listado de personal que realizará turnos en la Municipalidad las 24 horas del día durante la emergencia, además de designar un coordinador por turno con funciones establecidas. - Mantener actualizado listado de personal destinado para apoyo de la Dirección de Obras Municipales (DOM) y Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) para evaluación de daños tanto en propiedades particulares como en obras de ingeniería civil en caso de emergencias mayores. - Mantener actualizado listado de personal que va a prestar apoyo a la Dirección de Desarrollo Social para la habilitación de albergues de primera línea. - Mantener listado de choferes para los diferentes turnos, y coordinarse con el encargado de movilización (para que este último pueda asignar los vehículos municipales/arrendados a funcionarios con responsabilidad administrativa). - Todas aquellas gestiones, acciones y apoyo que dentro del área de sus competencias puedan contribuir a enfrentar una emergencia.			

Organismo	Departamento de Relaciones Publicas	Rol	Colaborador
Funciones:			
- Mantener informada a la comunidad respecto de alertas tempranas, de modo de anticipar las emergencias con el objetivo de que la población tome los resguardos necesarios. - Establecimiento de contactos previos para enlace durante la emergencia con medios de comunicación local, regional y nacional, que permitan llegar rápidamente a la población con instructivos o comunicados. - Informar por diversos canales de comunicación (radio, televisión, Facebook, redes sociales), los reportes de visitas realizadas por el Comité de Emergencia e información sobre las ayudas entregadas. - Mantener registro grafico de las acciones y el trabajo realizado por el Comité de Emergencia. - Todas aquellas gestiones, acciones y apoyo que dentro del área de sus competencias puedan contribuir a enfrentar una emergencia.			

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 17 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

Organismo	Departamento de Tránsito y Transporte Público	Rol	Colaborador
Funciones:			
▪ Mantener catastro de puntos críticos de la comuna por cortes de vías, derrumbes en caminos, inundaciones de calles, vías con riesgo de tránsito vehicular, entre otros. Información que será de utilidad para buscar alternativas que permitan disminuir riesgo. ▪ Mantener señalización en buen estado, especialmente en los colegios/escuelas de la comuna. ▪ Disponer de stock de elementos de señalizaciones de tránsito para emergencia especialmente indicadores de: "Peligro tránsito suspendido", "desvíos", entre otros. ▪ Disponer de personal para una inspección permanente del estado de las vías principales de la comuna, además de semáforos, cruces, especialmente en días de lluvia o situaciones de alerta, informando los desperfectos que presentan los mismos, debiendo ser remitidos al Centro de Operaciones de Emergencia, para apoyar labores de inspección con Equipos de Operaciones Adelantadas. ▪ Disponer información de empresas de locomoción colectiva que circulen en la comuna, con datos que refieran a: cantidad, terminales, propietarios, teléfonos de contacto, etc. ▪ Todas aquellas gestiones, acciones y apoyo que dentro del área de sus competencias puedan contribuir a enfrentar una emergencia.			

Organismo	Delegación Municipal Choapa Alto	Rol	Colaborador
Funciones:			
▪ Coordinar, directamente con el Alcalde y el Director Comunal de Emergencia lo relacionado con la "Emergencia y Protección Civil". ▪ Reportar situaciones de emergencia ocurridas en el territorio Choapa Alto al Alcalde y Director Comunal de Emergencia. ▪ Activar el Comité de Emergencia en el territorio de Choapa Alto cuando la situación lo amerite, teniendo como finalidad la ejecución, coordinación, dirección e impulso de actividades que privilegian acciones de prevención, preparación y que respondan a una gestión integral de Protección Civil. ▪ Coordinar con el Alcalde y Director Comunal de Emergencia actividades de prevención, mitigación, atención, control y recuperación ante eventuales emergencias, siniestros y catástrofes públicas que afecten al territorio, resguardando tanto a las personas como a sus bienes y al medio ambiente; ▪ Adoptar las decisiones que sean necesarias y pertinentes en terreno, ante emergencias, siniestros o catástrofes y calamidades públicas, informando permanentemente al Alcalde y Director Comunal de Emergencia;			

- Recomendar o sugerir procedimientos de acción a las unidades municipales, con el objeto de mejorar la respuesta municipal en beneficio de la Comunidad, ante situaciones de emergencias, siniestros o catástrofes;
- Configurar y crear la base de datos sobre los acontecimientos de Emergencia Territorial y Protección Civil de la Comuna;
- Coordinar con el Alcalde y Director Comunal de Emergencia los requerimientos de entidades extra municipales, tales como SAMU, Bomberos, Carabineros, Defensa Civil, Cruz Roja, APRs, CGE, entre otros, según el tipo de Emergencia;
- Otras funciones que autoridad superior designe o que indique la legislación vigente.

Organismo	CGE	Rol	Responsable Técnico
Funciones:			
▪ Disponer de los medios humanos y materiales necesarios para dar respuesta en coordinación con el encargado comunal de emergencia. ▪ Mantener comunicación permanente con el centro de informaciones de emergencia de las actividades y resultados del trabajo asignado. ▪ En coordinación con la Dirección de Obras Municipales, ejecutar estudios y acciones destinadas a eliminar, reducir y controlar todos los riesgos potenciales detectados, prever la magnitud de su impacto y requerimiento que demandaría en caso de producirse la catástrofe. ▪ Otras funciones necesarias para prevención de emergencias y/o desastres en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.			

Organismo	Aguas del Valle	Rol	Responsable Técnico
Funciones:			
▪ Evaluar los daños en obras de su jurisdicción, utilizando los medios y recursos disponibles para restablecer el suministro de agua a la población, todo en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia Comunal y los APR de cada localidad. ▪ Utilizar todos los medios y recursos disponibles para reestablecer el suministro de agua a la población. ▪ Disponer y mantener una red de grifos en perfectas condiciones y con un procedimiento de uso expedito a la realidad de la comuna para un buen desempeño del Cuerpo de Bomberos de Salamanca, para situaciones de emergencia y/o catástrofes. ▪ Disponer un catastro de puntos apropiados para un sistema de entrega de agua potable a través de camiones aljibe. ▪ Otras funciones necesarias para prevención de emergencias y/o desastres en el marco			

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 19 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

del Sistema Nacional de Protección Civil.

Organismo	Comités de Agua Potable (A.P.R.)	Rol	Responsables Técnico
Funciones:			
- Asegurar el abastecimiento de agua potable para la población e implementar medidas de emergencia para apoyar a los usuarios de agua afectados. - Disponer un catastro de pozos de agua Potable rural afectados por la emergencia. - Otras funciones necesarias para prevención de emergencias y/o desastres en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.			

Organismo	Empresas Privadas Minera Los Pelambres y Minera Tres Valles	Rol	Colaboradores
Funciones:			
- Fomentar el trabajo colaborativo público/privado, en temas relacionados a planificación, preparación, coordinación y capacitación en Gestión de Riesgos y Emergencias, para actuar de manera coordinada y eficiente ante desastres en la comuna de Salamanca. - Poner a disposición las capacidades humanas, operativas y materiales para la gestión de riesgos y emergencias, información respecto a sus medios y recursos, que sean necesarios para que el COE pueda enfrentar las emergencias/desastres en el territorio. - Otras funciones necesarias para prevención de emergencias y/o desastres en el marco colaborativo con el Sistema Nacional de Protección Civil.			

Organismo	Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Rol	Colaboradores
Funciones:			
- Coordinar con los diferentes representantes de las Juntas de Vecinos, para que dispongan las sedes como alberges de cada sector en caso que la situación lo amerite. - Coordinar la entrega de recursos o ayuda que se pueda recolectar. - Mantener una coordinación y comunicación permanente con la Municipalidad y Equipos Territoriales frente acciones para mitigar los efectos de la emergencia. - Otras funciones necesarias para la prevención de emergencia y/o desastres en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.			

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 20 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

Organismo	Juntas de Vigilancia Río Choapa y Río Chalinga	Rol	Responsables Técnico
Funciones:			
- Levantar el catastro de canales afectados por emergencias que requieren apoyo mayor. - Normalizar la conducción del agua ante situaciones de Emergencia - Implementar acciones de emergencia para apoyar a los regantes afectados por emergencias en la zona. - Otras funciones necesarias para la prevención de emergencia y/o desastres en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.			

4. Coordinación del Sistema de Protección Civil

4.1. Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE Comunal)

El Plan Nacional de Protección Civil nos señala que la estructura básica para la Gestión Integral del Riesgo en los distintos niveles jurisdiccionales, es en base a las denominadas Plataformas de Gestión en Protección Civil, constituyéndose como la instancia de interacción y coordinación de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, para el desarrollo de una gestión integral de cada una de las fases del denominado "Ciclo del Riesgo".

Una de dichas plataformas de gestión, corresponde al Comité de Operaciones de Emergencia, el cual para el nivel jurisdiccional comunal, se conforma por la ocurrencia o inminente ocurrencia de un evento adverso que comprometa al territorio, dado su severidad, magnitud y extensión.

Dicho Comité, creado según el **Decreto Alcaldicio N° 1.212 de fecha 02 de noviembre de 2015**, es un equipo de trabajo conformado por los representantes de las instituciones y/u organismos que ya forman parte del Comité de Protección Civil, en tanto se encuentran relacionados, por su naturaleza y ámbito de competencia, al tipo de evento o incidente que genera la emergencia o desastre.

4.1.1. Activación, Convocatoria Auto Convocatoria

a) Activación

La activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (en adelante COE Comunal) se realizará a partir de un Nivel de Impacto II, considerando:

- Una situación que **sobrepase la capacidad de respuesta** comunal.
- El **procedimiento de activación del presente Plan Comunal de Emergencia**.
- Alguna **otra situación que bajo la asesoría de la coordinación de la Dirección local de Protección Civil**, considere oportuna la activación del COE Comunal.

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 21 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

b) Convocatoria

La convocatoria del COE Comunal se realizará de acuerdo al procedimiento de convocatoria establecido por la Dirección Comunal de Protección Civil (Ver en Anexos – Procedimiento de Convocatoria del COE Comunal).

c) Autoconvocatoria

No obstante lo anterior, existirán ocasiones sobre los cuales se deba acudir de manera inmediata al Centro Comunal de Operaciones de Emergencia (COE), sin mediar proceso alguno de convocatoria. Para estos casos, el proceso de Autoconvocatoria se genera a partir de:

- **Sismo de mayor intensidad**, tipificado como VII Mercalli o superior, percibido en el territorio comunal.
- **Apagón eléctrico (Blackout)**, que afecte el Sistema Interconectado Central (SIC).
- **Evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.**
- **Evento que sobrepase la capacidad de respuesta comunal.**
- **El propio procedimiento de activación del presente Plan.**

4.1.2. Centro de Operaciones de Emergencia

El COE, se establece como el punto de reunión que reúne las condiciones de funcionamiento idóneas para el funcionamiento del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, facilitando de esta manera a los organismos que integran dicho comité, la centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones.

Los lugares de convocatoria del COE Comunal, por orden de precedencia en caso que la primera de la lista se encuentra inhabilitada, son:

- Dependencias de la **I. Municipalidad de Salamanca** Calle Manuel Bulnes N° 599, comuna de Salamanca.
- Dependencias del **Centro de Extensión Municipal CEM**, Matilde Salamanca N° 113, comuna de Salamanca.
- **Central de Bomberos de Salamanca**, Calle Ruiz Valledor N° 231, comuna de Salamanca.

4.1.3. Diagrama de Flujo de Procesos

Para la adopción de los procesos generales que se accionan tras al funcionamiento del COE Comunal para la gestión de respuesta a emergencias y/o desastres, los integrantes de dicho comité deben establecer la siguiente secuencia de procedimientos:

a) Levantamiento de Información y Evaluación de Daños

Dice relación con toda aquella información que, de sucedido el evento que origina la constitución del COE Comunal, servirán para tener una aproximación a los efectos que ha causado el evento en el territorio. Dicha información debe ser manejada teniendo en consideración los instrumentos normalizados señalados en el PNPC. De manera complementaria, esta información pudiese ser recopilada a partir de los distintos organismos que forman parte del COE Comunal y otros organismos del Sistema de Protección Civil que pudiesen aportar en pos de la amenaza en curso.

b) Priorización de las Acciones de Respuesta

Teniendo en consideración la información levantada a partir de la evaluación y afectación y daños provocados, así como también la definición de requerimientos identificados por los servicios de emergencia y la disponibilidad de recursos y capacidades, el COE Comunal estará en condiciones de poder dar priorización de las acciones que se deban realizar, con la finalidad dar respuesta oportuna a las necesidades que surjan del evento.

c) Decisiones para la Atención de la Emergencia y la Reevaluación y Readecuación de las Decisiones Adoptadas, para mejorar la intervención

Considera la asignación de responsables y plazos (tiempos), la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta.

d) Entrega de Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

Importante es considerar como un proceso constante, el entregar información a la comunidad y a los medios de comunicación, toda vez que permite de esta manera, disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COE Comunal.

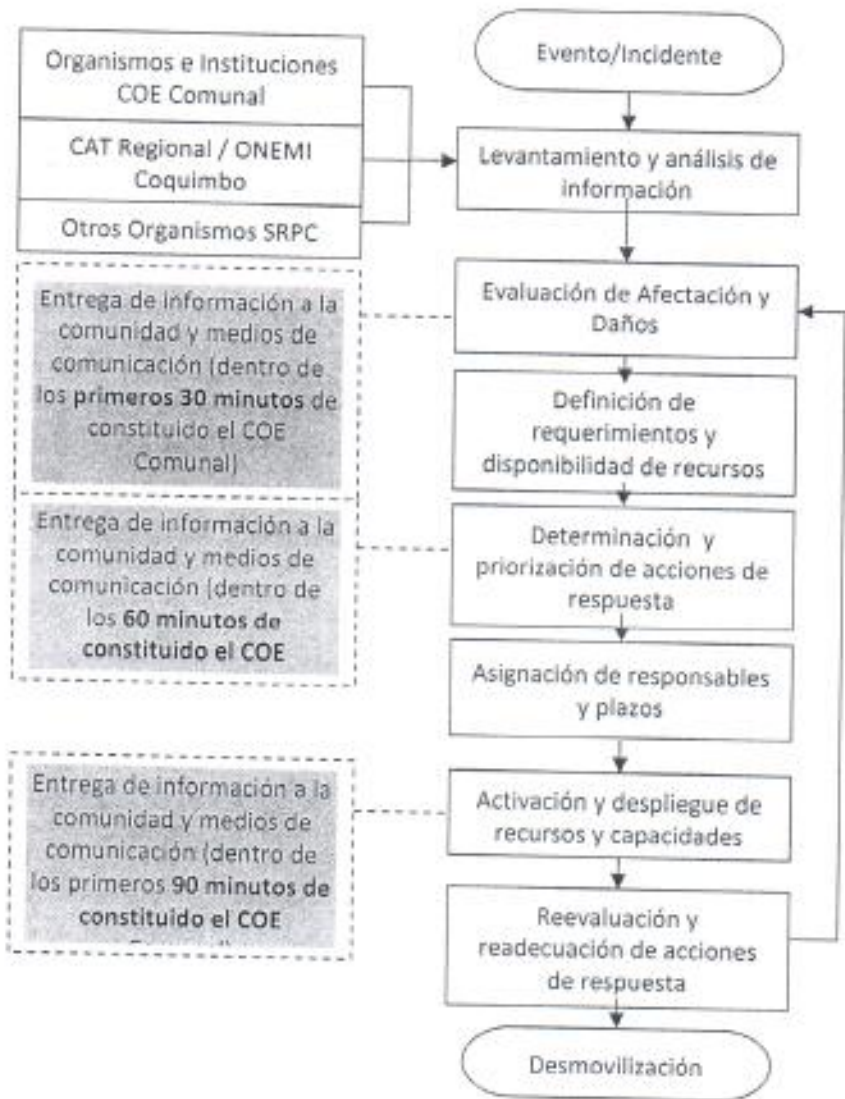


Tabla 5 - Diagrama de Flujo de Procesos - COE Comunal.

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 23 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

4.2. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento

En función de la declaración de Alertas que difunde la ONEMI, considerando la amplitud y cobertura, que incluya a la comuna, las acciones a realizar por los organismos que conforman el SCPC y se encuentran individualizados en el presente Plan, realizarán las siguientes acciones:

Tipo Alerta	Verde – Verde Temprana Preventiva	
	Acciones a Realizar	Responsable(s)
	Monitoreo con enlaces territoriales y sectoriales.	Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.
	Identificación de brechas y requerimientos.	- Organismos de Respuesta. - Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.

Tipo Alerta	Amarilla	
	Acciones a Realizar	Responsable(s)
	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	Organismos de Respuesta.
	Convocatoria del COE Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en los antecedentes técnicos).	- Autoridad Comunal. - Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.
	Preparación del proceso de evacuación (Zonas Seguras, Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro, Zonas de Evacuación, área, centros de acopio, albergues, entre otros).	- Autoridad Comunal. - Director Comunal de Emergencia. - Organismos de Respuesta.
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	- Organismos de Respuesta. - Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 24 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

Tipo Alerta	Amarilla
Acciones a Realizar	Responsable(s)
Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Autoridad Comunal. - Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.

Tipo Alerta	Roja
Acciones a Realizar	Responsable(s)
Ejecución de medidas de respuesta, para las situaciones de emergencias complejas y/o desastres, que se presenten en la comuna	- Organismos de Respuesta. - COE Comunal.
Convocatoria COE Comunal	- Autoridad Comunal. - Director Comunal de Protección Civil y Emergencia
Ejecución proceso de Evacuación (de acuerdo a Análisis Técnico).	- Autoridad Comunal. - Director Comunal de Protección Civil y Emergencia - Organismos de Respuesta.
Movilización de Recursos Requeridos.	- Organismos de Respuesta. - Director Comunal de Protección Civil y Emergencia - COE Comunal.
Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Autoridad Comunal. - Director Comunal de Protección Civil y Emergencia

4.3. Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

Las acciones y/o procedimientos que emanan de esta fase, proceden a partir del análisis y consenso técnico entre los organismos que forman parte de este Plan, conforme a las competencias, capacidades y marco legal vigente relacionado a cada organismo.

Lo anterior, se puede configurar a partir de las siguientes etapas:

a.) Levantamiento de Información

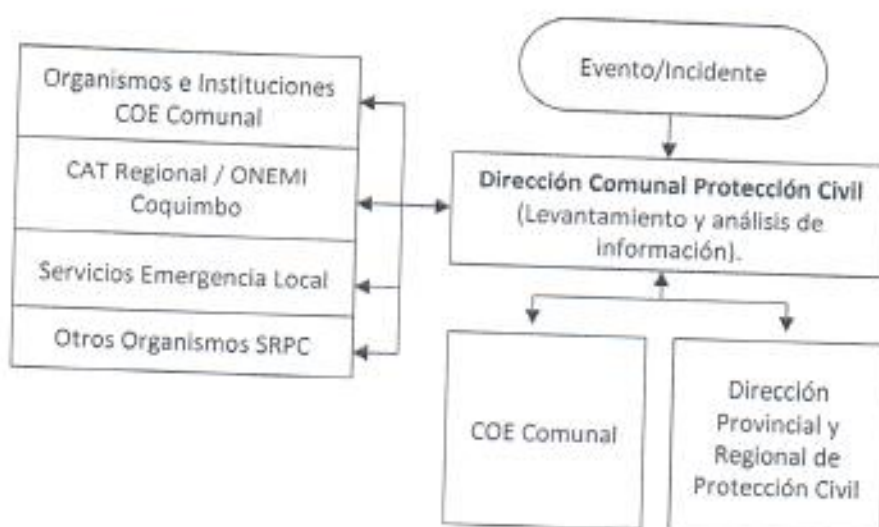


Tabla 6 - Flujo de Procesos - Levantamiento de Información.

El flujo de comunicación e información técnica entre niveles territoriales, es el siguiente:

Nivel Comunal: A partir de la Dirección Comunal de Protección Civil, dada la ocurrencia de un evento y/o incidente, se realiza un proceso de levantamiento de información con la tipificación del evento en primer término y posteriormente, el análisis de impacto derivado del mismo. Dicha información, es obtenida a partir de los Servicios de Emergencia del nivel local, la cual es transmitida hacia el nivel provincial (Director Provincial Protección Civil) y nivel regional (ONEMI Coquimbo / CAT).

A su vez, el levantamiento de información también puede tener su origen en el propio CAT Coquimbo, organismos e Instituciones del COE Comunal y otros organismos que conformen el Sistema Regional de Protección Civil. De todas maneras, en nivel comunal una vez obtenida la información y posterior análisis de la misma, se entrega al nivel provincial y regional.

Nivel Provincial: Dada la ocurrencia de un evento adverso en con cobertura en territorio comunal, el nivel provincial actúa de dos modos:

- **A requerimiento de CAT Coquimbo.** En este caso, CAT Coquimbo solicita al Director Provincial de Protección Civil, recopilar información respecto del estado de la situación de emergencia en territorio comunal. Para lo cual, el Director Provincial se comunica (telefónicamente o bien, por el medio de comunicación disponible en el momento) con el Director Comunal y a la vez éste, en caso de no tener dicha información, se comunica a su vez con sus organismos pertenecientes al Sistema Local de Protección Civil. Una vez obtenida la información, esta fluye desde los organismos que forman parte del sistema comunal hacia el Director Comunal quien a su vez, entrega la información al Director Provincial y por último, éste la entrega a su vez al CAT Coquimbo.
- **Director Comunal de Protección Civil informa ocurrencia de evento adverso.** El Director Comunal, en caso de no tener dicha información, se comunica con sus organismos del Sistema Local de Protección Civil. Una vez obtenida la información, esta fluye desde los

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 26 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

organismos que forman parte del sistema comunal hacia el Director Comunal quien a su vez, entrega la información al Director Provincial y por último, éste la entrega a su vez al CAT Coquimbo.

- Nivel Regional: Actúa conforme lo explicitado en el primer punto del Nivel Provincial o bien, de manera directa hacia y desde el nivel local, conforme a lo mencionado en lo referido al Nivel Comunal.

b.) Activación y Despliegue de Recursos y Capacidades

Se realizará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- **Evaluación actual de la situación.**
 - Realizada a partir del levantamiento de información con instrumentos normalizados (Plan DEDOS) de organismos técnicos, sectoriales y de primera respuesta.
 - Realizada por el COE Comunal a partir del análisis y evaluación de la información levantada.
 - Realizada por los organismos del Sistema Comunal de Protección Civil, de primera respuesta, organismos técnicos, departamentos municipales, organismos sectoriales, entre otros, que desarrollan o apoyan las acciones de respuesta, entregando esta información a la Dirección Comunal de Protección Civil.
- **Priorización de requerimientos.**
Se realiza a partir del análisis realizado por el COE Comunal, departamentos municipales, organismos técnicos y de primera respuesta, principalmente. De acuerdo a su urgencia, importancia, disponibilidad, estado, autonomía, distancia geográfica, entre otros.
- **Solicitud de recursos y capacidades.**
Acción realizada a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo a marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Para dar curso a este proceso debe considerarse al menos con los siguientes aspectos:
 - Personal, organismo o institución que lo solicita.
 - Fecha y hora de solicitud.
 - Tipo de recurso y capacidad.
 - Especificaciones técnicas del recurso y/o capacidad.
 - Estado del recurso y/o capacidad.
 - Fecha y hora requerida.
 - Medio de transporte (terrestre, aéreo).
- **Arribo del Recurso y/o Capacidad:**
Importante será considerar la fecha y hora estimada de arribo, punto de llegada y medio de transporte (terrestre y/o aéreo). Además, ha de considerarse que la entrega de recursos y/o capacidades, en las distintas localidades, se realiza a través de los procedimientos específicos establecidos en instructivos, procedimiento y protocolos

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 27 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

aprobados y validados, de acuerdo al marco regulatorio y legal vigente, para llevar a cabo esta gestión

- **Registro y asignación.**

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente asignado, de acuerdo a la definición establecida por los organismos técnicos, municipales, sectoriales y de primera respuesta, entre otros, para el desempeño de labores o tareas, considerando a lo menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

c.) Coordinación de Acciones de Respuesta

Las acciones que demanda la atención y control a la emergencia, se realizará bajo la estructura de una administración a partir de un Sistema de Mando y Control, la cual incorpora los siguientes componentes:

i.) Estructura de Mando y Control

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades	• Alcalde	• Gobierno Regional • Seremis. • Gobernación Provincial. • Municipio. • ONEMI CAT Coquimbo
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE	Comités de Operaciones de Emergencia Comunal.	• Integrantes de COE Comunal. • Centros de Operaciones de Emergencia, respectivos. • Centro de Alerta Temprana Regional
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Organismos de primera respuesta, organismos sectoriales, Fuerzas Armadas	• Comando Conjunto en Terreno. • Recurso Humano. • Recursos Técnicos. • Recursos Materiales.

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 28 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

Para efectos de este Plan, el nivel de mando de Autoridad, es ejercida por el Sr. Alcalde de la comuna de Salamanca.

ii.) Niveles de Respuesta

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos adicionales.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinaciones de Nivel Nacional	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos, relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de comando y control, asociada a esta estructura.

Para el caso particular de este Plan y tal cual se ha mencionado, éste **se activa a partir de un Nivel de Respuesta II**, es decir, a partir de una **Emergencia Mayor**.

iii.) Procesos Asociados al Mando de Control

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e Intercambio de Información	Conforme a los flujos de comunicación e información.	- Municipio. - Servicios de Emergencia Comunal. - Otros Integrantes Sistema Local de Protección Civil.	- Ministerio Desarrollo Social. - Dirección Regional ONEMI. - Plan DEDOS.
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: - Políticas - Comunicacionales - Técnicas - Operativas - De coordinación	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	- Dirección Regional ONEMI. - Integrantes Sistema Regional de Protección Civil. - Municipios.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 29 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

			Gobernaciones Provinciales.
Planificación Coordinada	- Plan Comunal de Emergencia. - Planes Específicos de Emergencia Comunal.	- Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia. - Sistema Comunal de Protección Civil.	Servicios de Emergencia (Hospital, Carabineros y Bomberos).
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando.	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	Comités de Operaciones de Emergencia.
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el plan.	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa.	- Servicios de Emergencia. - Organismos sectoriales.
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia comunal y organismos involucrados.	Comité de Operaciones de Emergencia Comunal.	- Dirección Regional ONEMI. - Municipio.

Para una mejor comprensión se detallan cada uno de los procesos indicados en la tabla anterior.

Proceso de Recopilación e Intercambio de Información

Se sustenta en los flujos de comunicación e información y para su desarrollo, han de tenerse presente las siguientes acciones:

- El levantamiento de información de la afectación y solicitud de recursos y capacidades, a nivel comunal es realizada por los equipos municipales, a través de la aplicación de instrumentos del Plan DEDOS (el Ministerio de Desarrollo Social se coordina con los municipios para la aplicación de la FIBE). Esta información es remitida a las Direcciones Provinciales y Emergencia para su consolidación, a partir de los instrumentos y procedimiento establecidos.
- El levantamiento de información y solicitudes de recursos y capacidades realizadas a nivel comunal, es consolidado por el nivel provincial, a través de la Direcciones Provinciales de Protección Civil y Emergencia (Choapa).
- La Dirección Regional de ONEMI, a través del Centro Regional de Alerta Temprana, consolida y cursa las solicitudes de recursos y capacidades a través de los instrumentos y procedimientos establecidos para esta acción.
- A su vez, la Dirección Regional de ONEMI cursa dicha solicitud a ONEMI Central, a través del Centro Nacional de Alerta Temprana, quienes posterior a una revisión de

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 30 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

los antecedentes presentados, remite dicha solicitud hacia la Subsecretaría del Interior, a través de los instrumentos y procedimientos establecidos.

- Los organismos sectoriales realizan el levantamiento de información de las áreas de competencia respectiva, de acuerdo a instrumentos, procedimientos internos y protocolos interinstitucionales establecidos. La consolidación de esta información es presentada a los COE respectivos.
- Por su parte, los organismos científicos-técnicos recopilan información de acuerdo a sus procedimientos internos y protocolos interinstitucionales establecidos para estos efectos. La consolidación de esta información es presentada, de acuerdo a los protocolos y procedimientos establecidos, en los COE respectivos.

Proceso de Evaluación de la Situación

Se realiza conforme a los distintos niveles de mando tal cual se señalan en la siguiente tabla:

Nivel de Mando	Descripción	Evaluaciones
Mando de Coordinación Estratégica y Política	▪ Autoridades de Gobierno Interior (Intendente, Gobernador Provincial y Alcalde Comunal) ▪ Autoridades Comunales. ▪ Autoridades sectoriales.	• Políticas. • Comunicacionales.
Mando de Coordinación Táctica	▪ Comités de Operaciones de Emergencia (Regional, Provincial y Comunal).	• Técnicas. • Operativas. • De Coordinación.
Mando de Coordinación Operativa	▪ Organismos de primera respuesta. ▪ Organismos sectoriales. ▪ Organismos de Voluntariado.	• Evaluación de respuesta en terreno: • Técnicas. • Operativas.

Proceso de Planificación Coordinada

El cual se realiza a través de la Activación y Ejecución de la Planificación de Respuesta conforme al evento en desarrollo. Para ello, se debe tener presente el/los:

- Planes de Emergencia.
- Planes de Emergencia Sectorial.
- Plan planes de Contingencia.
- Protocolos y Planes.
- Otro tipo de Planificación existente, que permita entregar una respuesta eficaz.

Proceso de Toma de Decisiones

Se realiza en los tres niveles de Mando, de acuerdo a los niveles de respuesta, es decir:

- El Mando de Coordinación Táctica, asociado a los COE en sus distintos niveles, establece un enfoque integral en la toma de decisiones, basado en el marco legal que respaldan las coordinaciones establecidas.

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 31 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

- A partir del levantamiento de información, alcances técnicos, competencia y responsabilidad de los integrantes en los respectivos comités, sumado a los antecedentes, alcances, cursos de acción y directrices entregadas por el Mando de Coordinación Operativa, principalmente por el Mando de Conjunto en Terreno.
- De manera específica, la activación y convocatoria de las mesas técnicas nacionales y será de acuerdo a los procedimientos establecidos para estos efectos, como una instancia previa a la Activación de un COE (si corresponde), para el análisis de emergencias potenciales, en desarrollo o ya ocurridas, para coordinar acciones de mitigación y para la toma de decisiones dentro del alcance definido para estas áreas.

Proceso de Implementación de las Decisiones

Y para ello, se han de considerar las siguientes acciones desarrolladas en el presente Plan, a saber:

- Activación y despliegue de recursos y capacidades.
- Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.
- Aplicación de medidas de rehabilitación

Proceso de Control

El cual considera las siguientes acciones:

- **Nivel Nacional:** A través de ONEMI Central (CAT Nacional), consolidando la información, levantada por el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades, y cursa hacia el Ministerio del Interior, requerimiento de recursos y capacidades, requeridos por el nivel regional.
- **Nivel Regional:** a través de la ONEMI Coquimbo, consolida información, levantada a partir del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades y cursa requerimientos de recursos y capacidades requeridas.
- **Nivel Provincial:** Consolida la información levantada por la Dirección Comunal de Protección Civil, conforme a los procedimientos enmarcados dentro del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades, remitiendo dichos antecedentes a la ONEMI Coquimbo.
- **Nivel Comunal:** A través del Director Comunal de Protección Civil, reúne la información provista por los servicios de emergencia y otros organismos, relacionados con el evento en ciernes. Para ello, el Director Comunal hace uso de los instrumentos normalizados que posee el Sistema Nacional de Protección Civil.
- **COE:** Establecen la Coordinación Táctica y enfoque integral de la toma de decisiones y su control.

d.) Desmovilización

Rige para aquellos organismos que producto de la situación de emergencia y/o desastre, fueron movilizados para participar en la atención y control, y que a su vez, cuenten con un plan o procedimiento de desmovilización.

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 32 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

Algunas consideraciones para llevar a cabo este proceso, son:

- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- El plan o procedimiento de desmovilización que debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de éstos.

4.4. Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación

4.4.1. Medidas de Rehabilitación

Medida de Rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable (s)	Plazo Estimado
Restablecimiento de servicios básicos	El restablecimiento de estos servicios responderá a la planificación ante emergencias y desastres y evaluación de la situación con que cuente la empresa proveedora del servicio, las coordinaciones y planificación establecida con la SISS y la SEC y otros organismos sectoriales vinculados.	• Aguas del Valle. • CGE.	DE ACUERDO A CONTINGENCIA
Restablecimiento de infraestructura	A cargo de los responsables de la administración del sistema afectado (por ejemplo: Sistema Salud, Educación, Energía, Sanitario, etc.).	• Aguas del Valle. • CGE.	DE ACUERDO A CONTINGENCIA
Seguridad de zonas afectadas	A cargo de Carabineros de Chile y PDI. En caso de declaración de Estado de Excepción Constitucional, se regirá de acuerdo a lo establecido.	• Carabineros. • PDI.	DE ACUERDO A CONTINGENCIA
Restablecimiento de telecomunicaciones	Su alcance está sujeto principalmente a la Ley.20.478 sobre "Recuperación y Continuidad en Condiciones física	• CGE	DE ACUERDO A CONTINGENCIA

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 33 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

4.5. Coordinación en Estado de Excepción Constitucional

Para efectos del contexto del presente Plan, un Estado de Excepción Constitucional se declara en casos de calamidad pública. Es una medida que le compete a la primera autoridad de la República, es decir, radica en S.E. Presidente de la República de Chile.

Esta es una medida que está estipulada en la Constitución Política y la Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional – LOCEEC. (Nº18.415).

Para una mejor comprensión, importante será tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Estado de Emergencia:** Las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. **No puede extenderse por más de 15 días**, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.
- **Estado de Catástrofe:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. **No puede extenderse por más de 90 días**, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

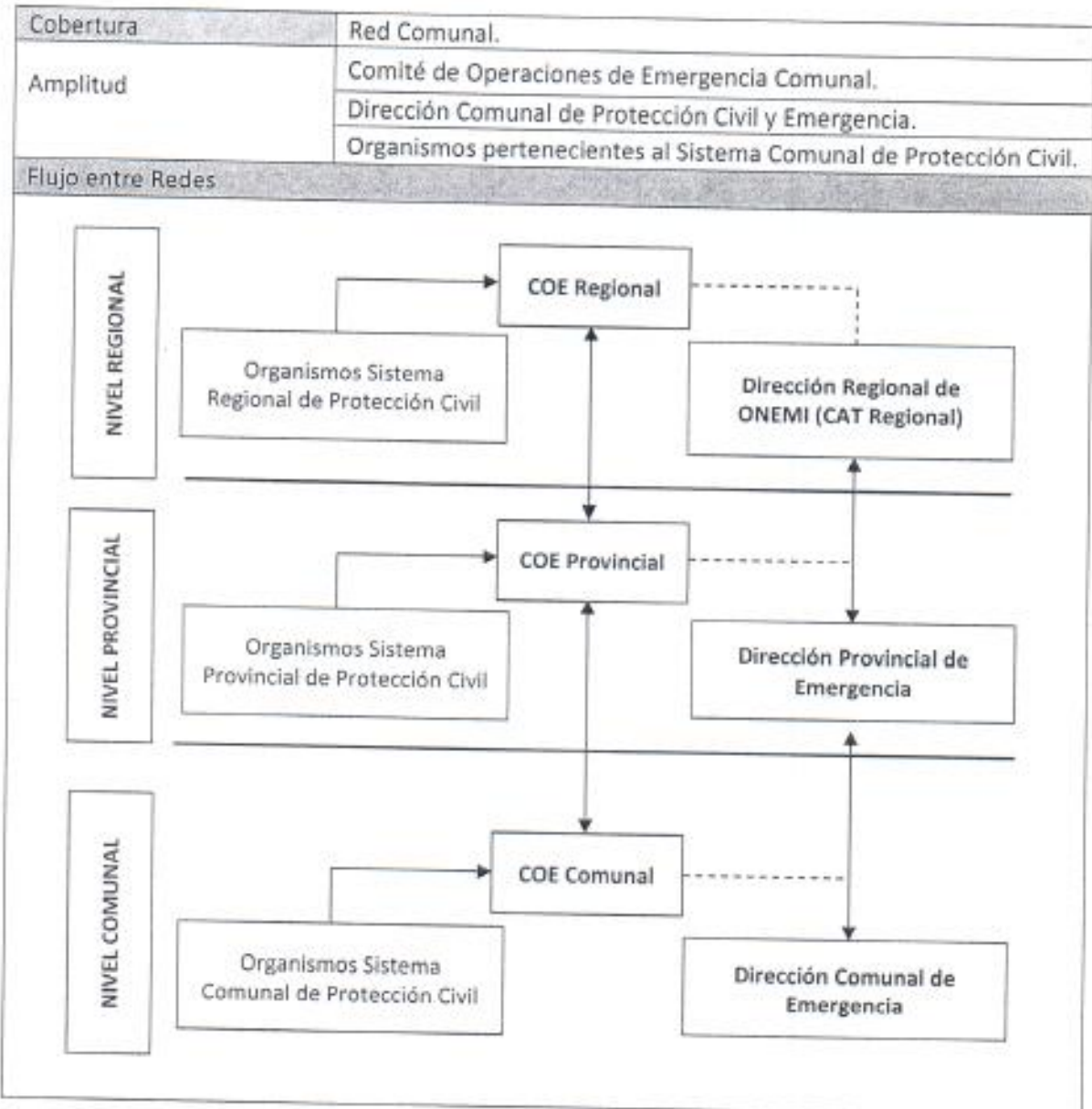
Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).

Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica “La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional”. Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Regional de Protección Civil bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades, debiendo coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.

5. Comunicación e Información

5.1. Flujos de Comunicación e Información



5.2. Sistema de Telecomunicaciones

El sistema de telecomunicaciones regional en emergencias y desastres, cuenta con las siguientes tecnologías:

- **Red de Radio comunicación:** Sistema Regional de Telecomunicaciones de Emergencia.
- **Plataforma Satelital:** Equipo Telefónico Satelital, Iridium.
- **Telefonía:** Red Fija y Red Móvil.
- **Plataforma Red Internet:** Red institucional municipal.

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 35 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud
Radio Comunicación	VHF	El Sistema VHF Digital que posee la Dirección Comunal de Protección Civil, consiste en una red de comunicaciones en la banda VHF modo Análogo y Digital.	- REGIONAL. - PROVINCIAL. - COMUNAL.	SISTEMA REGIONAL PROTECCIÓN CIVIL
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos del Sistema Regional de Protección Civil.	- NACIONAL. - REGIONAL. - PROVINCIAL. - COMUNAL.	SISTEMA PROTECCIÓN CIVIL
	Fija			
Internet	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos del Sistema Regional de Protección Civil.		
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos del Sistema Regional de Protección Civil.	- NACIONAL. - REGIONAL. - PROVINCIAL. - COMUNAL.	

5.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

De manera general, la información a la comunidad y medios de comunicación, debe ser útil, oportuna, coherente, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre.

Por otra parte, debe responder a las coordinaciones entre niveles territoriales y debe alinearse a las decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el COE (regional, provincial y/o comunal, según corresponda). La formulación responde al menos a los siguientes aspectos:

- **Temporalidad:** corresponde a la definición de los tiempos en que se entregará la información a la comunidad y el contenido respectivo.

Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	30 Minutos (de transcurrido el evento o incidente)	informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	60 Minutos de ocurrida la emergencia	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 36 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

Comunicado de prensa	90 Minutos de ocurrida la emergencia	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
----------------------	--------------------------------------	---

- **Vocería:** corresponde a la determinación de la (s) vocería (s) para la difusión de la información a la comunidad.

La vocería oficial quedará radicada en el Sr. Alcalde Comunal o en quién lo subrogue (también podrá delegar esta función en el Director Comunal de Protección Civil).

- **Medios de Difusión:** corresponde a la definición de los medios por los cuales se difundirá la información a la comunidad.

Los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Intendencia Regional y Twitter institucionales, etc.

6. Sistema de Evaluación

6.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

6.1.1. Informes Normalizados de Estado de Situación

- **Informe ALFA:** Permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).
- **Informe DELTA:** Es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.

6.1.2. Informes Normalizados de Respaldo

- **Ficha Básica de Emergencia (FIBE):** Instrumento de catastro que se aplica en el nivel comunal en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 37 de 39
	Fecha: 02-12-2019	

6.1.3. Informes Técnicos

- **Informe Técnico de Emergencia:** corresponde a un informe emitido por organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información en el marco de su competencia.
- **Informe Técnico ONEMI:** corresponde a un informe elaborado por los CAT Regionales y CAT Central, contienen un resumen de la situación y los cursos de acción adoptados.

7. Readecuación del Plan

7.1. Implementación

Divulgación del Plan

Externa: Dirigida a los organismos que participaron de la formulación del Plan.

Interna: Dirección Regional de Protección Civil y Emergencias. Direcciones Provinciales y Comunales de Protección Civil y Emergencias.

Definición de un plan de capacitación: en desarrollo.

7.2. Revisión Periódica

Al menos dos veces en el año (Primer y Segundo semestre). No obstante, y en el ejercicio de las acciones que le compete al Comité Comunal de Protección Civil y las situaciones de emergencias que ocurran en el territorio, pueden ser las condicionantes para que esa revisión sea además, conforme a contingencia (lecciones aprendidas).

Además, como herramienta guía para la organización de ejercicios de simulacros y/o simulación, se procederá con la revisión posterior a la realización del o los mismos.

7.3. Actualización

El período de actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos, será anual, tomando en consideración que el presente, tiene una vigencia para los años 2019 – 2020.

8. Anexos

8.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

Tabla N° 12: Cuadro control de cambios.

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 38 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

8.2. Marco Normativo y Legal Vigente

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2°, 4° y 16°, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N° 156 del	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comunal de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 39 de 59
	Fecha: 02-12-2019	

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.

Tabla N° 13: Marco normativo y legal.

MUNICIPALIDAD
SALAMANCA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
Dirección Comuna de Emergencia

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Fecha: DD-MM-AAAA

PLANTILLA VERSION: 0.0

Página
40 de 59

8.3. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes

[illegible]

No aplica.

¹ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento

² Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal

8.4. Capacidades y Recursos del Sistema Comunal de Protección Civil

Sector I: Servicios de Emergencia.

Propósito: Es el sector que coordina la atención a las necesidades de respuesta inmediata en situaciones de emergencia o desastre, atendiendo y coordinando situaciones para salvaguardar vidas humanas.

Objetivo: Desarrolla actividades operativas en el sitio dirigidas al manejo masivo de las personas que resulten afectadas por eventos que requieran la atención con el soporte de grupos especializados de intervención inicial que usan como metodología de trabajo, el Sistema de Comando de Incidentes.

SECTOR I – SERVICIOS DE EMERGENCIA					
COMBATE INCENDIOS ESTRUCTURALES					
Especialidad	Sector / Institución Aportante	Número de Personas	Nombres	Ubicación Física Regular	Tiempo Estimado de Traslado
Ventilación Incendios Estructurales. Busqueda y Rescate en Incendios Estructurales. Escalas para Control de Incendio	Cuerpo de Bomberos de Salamanca (1ra, 2da y 3ra Compañía)	Voluntarios en Lista de cada Compañía	Juan Campos Superintendente de Bomberos	Cuartel Central de Bomberos, Ruiz Valledor N°	-----



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comuna de Emergencia		PLANTILLA VERSION: 0.0
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 42 de 59
Fecha: DD-MM-AAAA		

SECTOR I – SERVICIOS DE EMERGENCIA					
COMBATE INCENDIOS FORESTALES DE INTERFAZ					
Especialidad	Sector / Institución Aportante	Número de Personas	Nombres	Ubicación Física Regular	Tiempo Estimado de Traslado
Combate y Control Incendio Forestales	Cuerpo de Bomberos de Salamanca (1ra, 2da y 3ra Compañía)	Voluntarios en Lista de cada Compañía	Juan Campos Superintendente de Bomberos	Cuartel Central de Bomberos, Ruiz Valledor N°	No aplica
Incendios Forestales	*CONAF		Jorge Luis Silva Cabello, Jefe Provincial Choapa	*****	*****

- * CONAF actúa en segunda respuesta en periodo estival y de acuerdo a su disponibilidad.



MUNICIPALIDAD
SALAMANCA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
Dirección Comuna de Emergencia

PLANTILLA VERSION: 0.0

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Página
43 de 59

Fecha: DD-MM-AAAA

SECTOR I – SERVICIOS DE EMERGENCIA

BÚSQUEDA Y RESCATE

Especialidad	Sector / Institución Aportante	Número de Personas	Nombres	Ubicación Física Regular	Tiempo Estimado de Traslado
Rescate vehicular Rescate urbano Rescate minero	Cuerpo de Bomberos de Salamanca (1ra, 2da y 3ra Compañía)	Voluntarios en Lista de cada Compañía	Juan Campos Superintendente de Bomberos	Cuartel Central de Bomberos, Ruiz Valledor N° 231	-----



MUNICIPALIDAD
SALAMANCA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
Dirección Comuna de Emergencia

PLANTILLA VERSION: 0.0

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Página
44 de 59

Fecha: DD-MM-AAAA

SECTOR I - SERVICIOS DE EMERGENCIA

ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA

Especialidad	Sector / Institución Aportante	Número de Personas	Nombres	Ubicación Física Regular	Tiempo Estimado de Traslado
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal Posta de Cuncumén	2	Oscar Bruna (Paramédico) Ramón Olivares (TENS)	Av. Algarrobo S/N°, Cuncumen	
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal Posta Tranquilla	2	Jorge Ossando (Paramédico) Cristóbal Maldonado (TENS)	Traslaviña S/N°, Tranquilla	
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal Posta Cunlagua	1	Jorge Nuñez (TENS)	Ruta D-827 S/N° Cunlagua	
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal Posta Chillepin	2	Renato Cortes (Paramédico) Katherine Rivera (TENS)	Bernardo O'Higgins S/N°, Chillepin	
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal Posta Llimpo	1	Gloria Campos (TENS)	Ruta D-835 S/N°, Llimpo	
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal Posta San Agustín	1	Romina Saavedra (TENS)	Camino Público S/N°, San Agustín	
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal Posta Tahuinco	2	Homero Muñoz (Paramédico) Bárbara Díaz (TENS)	Los Quillalles S/N°, Tahuinco	
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal Posta Quelen Bajo	2	Erica Cepeda (TENS) Constanza Silva (TENS)	Manuel Rodríguez S/N°, Quelen Bajo	
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal Posta El Arrayan	1	Yermy Rojo (TENS)	Calle Principal S/N°, El Arrayan	



MUNICIPALIDAD
SALAMANCA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
Dirección Comuna de Emergencia

PLANTILLA VERSION: 0.0

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Página
45 de 59

Fecha: DD-MM-AAAA

SECTOR I – SERVICIOS DE EMERGENCIA

ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA

Especialidad	Sector / Institución Aportante	Número de Personas	Nombres	Ubicación Física Regular	Tiempo Estimado de Traslado
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal Posta Arboleda Grande	2	Julio Plaza (TENS) Maria del Pilar Valencia (TENS)	Collayque S/N°, Arboleda Grande	
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal E.M.R. Batuco	1	Elias Ossandon (Paramédico)	Camino Público S/N°, Batuco	
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal E.M.R. Coirón	1	Mariana Perez (TENS)	21 de Mayo S/N°, Coirón	
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal E.M.R. El Tambo	2	Wilma Aguilera (TENS) Constanza Ardiles (TENS)	Manuel Bulnes S/N°, El Tambo	
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal E.M.R. Quelén Alto	1	Maria Soledad Chavez (TENS)	Camino Público S/N°, Quelén Alto	
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal E.M.R. Panguesillo	1	Manuel Aguilera (TNES)	Santa Clara S/N°, Panguesillo	
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal E.M.R. La Higuerrilla	1	Orieta Villarroel (TENS)	Ruta D-825 S/N°, La Higuerrilla	
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal E.M.R. El Queñe	2	Pablina Campos (TENS) Katherine Cortes (TENS)	Camino Público S/N°, El Queñe	
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal E.M.R. Colliguay	1	Maria José Fonseca (TENS)	Ruta D-847 S/N°, Colliguay	



MUNICIPALIDAD
SALAMANCA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
Dirección Comuna de Emergencia

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Fecha: DD-MM-AAAA

PLANTILLA VERSION: 0.0

Página
46 de 59

SECTOR I – SERVICIOS DE EMERGENCIA

ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA

Especialidad	Sector / Institución Aportante	Número de Personas	Nombres	Ubicación Física Regular	Tiempo Estimado de Traslado
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal E.M.R Peladeros	1	Alejandra Astudillo (TENS)	Ruta D-847, S/N° Los Peladeros	
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal E.M.R Chuchiñi	1	Olga Astudillo (TENS)	Camino Publico S/N°, Chuchiñi	
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal E.M.R El Tebal	1	Katherine Roco (TENS)	Ruta D-827 S/N°, El Tebal	
Atención Primaria	Depto. Salud Municipal E.M.R Jorquera	1	Katherine Acosta (TENS)	Calle Jardín S/N°, Jorquera	

Nota:

La coordinación con cada una de esta Postas y E.M.R. (Estación Medico Rural), se realizaran con el Departamento de Salud Municipal, a través Director del Departamento de Salud Municipal o con la persona que el designe.



SECTOR I – SERVICIOS DE EMERGENCIA

RESPUESTA ATENCIÓN MATERIALES PELIGROSOS (MATPEL)

Especialida

[illegible]

En el caso de ocurrir una emergencia de material peligrosos, el responsable del producto (empresas mineras, agrícolas, vitivinícolas, etc.), deberán actuar de acuerdo a sus protocolos de acción, (retiro, reacondicionamiento del área afectada para mitigar el impacto y la disposición final del material), debido a que bomberos de Salamanca solo realizará el control de la emergencia con su personal capacitado.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
Dirección Comuna de Emergencia

PLANTILLA VERSION: 0.0

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Fecha: DD-MM-AAAA

Página
48 de 59

SECTOR I – SERVICIOS DE EMERGENCIA

MANEJO MORGUES TEMPORALES

[illegible]

No aplica.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
Dirección Comuna de Emergencia

PLANTILLA VERSION: 0.0

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

65 ap 67

SECTOR I – SERVICIOS DE EMERGENCIA

SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Especialidad	Sector / Institución Aportante	Número de Personas	Nombres	Ubicación Física Regular	Tiempo Estimado de Traslado
Carabineros	Carabineros de Salamanca	Carabineros en turnos	Teniente Leandro Gallegos	Comisaria de Carabineros, O'Higgins N° 599 Reten de Coirón, Bernardo O'Higgin S/N°, Coirón	-----
Seguridad Vecinal	Municipalidad	6	Director (a) de Seguridad Vecinal	Edificio Consistorial, Manuel Bulnes N° 599	-----



MUNICIPALIDAD
SALAVÁN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
Dirección Comuna de Emergencia

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Fecha: DD-MM-AAAA

PLANTILLA VERSION: 0.0

Página
50 de 59

Sector II: Atención a la Población.

Propósito: Proporcionar a la población resguardo, alimentación, seguridad y salud, gestionando inmediatamente los insumos necesarios en situaciones de Emergencia y/o Desastres (EyD) con la participación ordenada de la población voluntaria, manteniendo información consolidada de sus campos de acción.

Objetivo: Salvar vidas humanas mediante la coordinación de las acciones necesarias para proveer a las víctimas de un desastre: servicios de salud y médicos, abrigo, seguridad ciudadana, asistencia alimentaria, así como equipos de voluntarios para la administración de las donaciones recibidas, y para la distribución de las mismas, entre otras.

SECTOR II – ATENCIÓN A LA POBLACIÓN				
ALIMENTOS				
Especialidad	Sector / Institución Aportante	Número de Personas	Nombres	Ubicación Física Regular
-----	Municipalidad	20	Director (a) de Desarrollo Comunitario DIDECO	Edificio Consistorial, Manuel Bulnes N° 599

La Dirección de desarrollo comunitario a través de su Director (a), será la encargada de coordinar las acciones necesarias para proveer las ayudas necesarias a las víctimas de un desastre.

SECTOR II – ATENCIÓN A LA POBLACIÓN						
ATENCIÓN DE ALBERGUES						
Especialidad	Sector / Institución Aportante	Número de Personas	Nombres	Ubicación Física Regular	Tiempo Estimado de Traslado	
Asistente Social	Municipalidad	6	Director (a) de Desarrollo Comunitario DIDECO	Edificio Consistorial, Manuel Bulnes N° 599	-----	
Administrativos	Municipalidad	6	Director (a) de Desarrollo Comunitario DIDECO	Edificio Consistorial, Manuel Bulnes N° 599	-----	
Auxiliares	Municipalidad	4	Director (a) de Desarrollo Comunitario DIDECO	Edificio Consistorial, Manuel Bulnes N° 599	-----	

La coordinación en atención de albergue estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien de acuerdo al personal que tenga disponible velara por un buen funcionamiento del albergue.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
Dirección Comuna de Emergencia

PLANTILLA VERSION: 0.0

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Página
52 de 59

Fecha: DD-MM-AAAA

SECTOR II – ATENCIÓN A LA POBLACIÓN

ATENCIÓN EN SALUD FÍSICA Y MENTAL

Especialidad	Sector / Institución Aportante	Número de Personas	Nombres	Ubicación Física Regular	Tiempo Estimado de Traslado
Psicólogo	Hospital de Salamanca	3	Francisco Díaz de Valdés / Jefe Equipo de Salud Mental Hospital de Salamanca	Hospital de Salamanca, Av. Infante N° 891	-----
Asistente Social	Hospital de Salamanca	1	-----	Hospital de Salamanca, Av. Infante N° 891	-----
Psicólogo	Depto. de Salud Municipal	3	Javiera Vega Loeiza / Jefa del Programa Salud Mental.	Centro de Extensión Municipal, Matilde Salamanca N° 113	-----
Medicina General	Depto. de Salud Municipal	1	-----	Centro de Extensión Municipal, Matilde Salamanca N° 113	-----
Asistente Social	Depto. de Salud Municipal	1	-----	Centro de Extensión Municipal, Matilde Salamanca N° 113	-----
TENS	Depto. de Salud Municipal	1	-----		-----

La coordinación en la atención en el caso del Depto. de Salud Municipal será coordinada por el Director del Departamento de Salud Municipal y en el caso del Hospital de Salamanca la atención será coordinada con el Director del Hospital.

 MUNICIPALIDAD SALAMANCA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Comuna de Emergencia		PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Fecha: DD-MM-AAAA		Página 53 de 59

Sector III: Logística

Propósito: Encargada de la planificación, coordinación y administración de la asistencia humanitaria local, utilizando un sistema único de manejo de suministros que satisfaga las necesidades de la población damnificada.

Objetivo: Administrar la asistencia humanitaria local a fin de garantizar su manejo efectivo y transparente.

SECTOR III – LOGÍSTICA					
TRANSPORTE Y EQUIPO					
Especialidad	Sector / Institución Aportante	Número de Personas	Nombres	Ubicación Física Regular	Tiempo Estimado de Traslado
-----	Municipalidad	5	Director (a) de Desarrollo Comunitario DIDECO	Edificio Consistorial, Manuel Bulnes N° 599	-----

La coordinación a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien de acuerdo al personal que tenga disponible velara por un buena administración de la asistencia humanitaria.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
Dirección Comuna de Emergencia

PLANTILLA VERSION: 0.0

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Página 54 de 59

Fecha: DD-MM-AAAA

SECTOR III - LOGÍSTICA

CENTRO DE COORDINACIÓN DE AYUDA HUMANITARIA

[illegible]

No aplica.

MUNICIPALIDAD
SALAMANCA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
Dirección Comuna de Emergencia

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Fecha: DD-MM-AAAA

PLANTILLA VERSION: 0.0

Página
55 de 59

SECTOR III – LOGÍSTICA

RECURSOS HUMANOS

[illegible]



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
Dirección Comuna de Emergencia

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Fecha: DD-MM-AAAA

PLANTILLA VERSION: 0.0

Página
56 de 59

SECTOR III – LOGÍSTICA

ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO

Especialidad	Sector / Institución Aportante	Número de Personas	Nombres	Ubicación Física Regular	Tiempo Estimado de Traslado

No aplica
La comuna no cuenta con centro de acopio



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
Dirección Comuna de Emergencia

PLANTILLA VERSION: 0.0

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Fecha: DD-MM-AAAA

Página
58 de 59

SECTOR IV - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

TELECOMUNICACIONES

[illegible]

No Aplica



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
Dirección Comuna de Emergencia

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Fecha: DD-MM-AAAA

PLANTILLA VERSION: 0.0

Página
59 de 59

SECTOR IV – INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA

Especialidad	Sector / Institución Aportante	Número de Personas	Nombres	Ubicación Física Regular	Tiempo Estimado de Traslado
Dirección de Obras	Municipalidad	4	Director de Obras Municipal	Edificio Consistorial, Manuel Bulnes N° 599	-----
Secretaría de Planificación Comunal	Municipalidad	4	Director (a) de Secplan	Edificio Consistorial, Manuel Bulnes N° 599	-----